

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0000665

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CEDIBA & COMPANY S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 15/octubre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CEDIBA & COMPANY S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, el 19 OCT. 2007


Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7159492
Nro. Trámite 4.2007.266
MS/

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el Señor **DOCTOR JAIME ROBLES CEDEÑO,** Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No.07-P-Dic-0000665 de fecha 19 de Octubre del 2007, sientto razón que he anotado al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de la Compañía **CEDIBA & COMPANY S.A.,** celebrada en esta Notaria Publica Novena, el día 15 del mes de Octubre del año 2007, y que el tramite ha sido aprobado mediante la resolución antes indicada.- Doy fe.
Portoviejo, Octubre 22 del 2007. 



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: Que la presente Resolución, cuyo contenido antecede queda legalmente inscrito en el Registro Mercantil del presente año, bajo la partida número diez ocho (18), y Anotada con el número Ochocientos doce (812), Tomo número dos (2), Folio número Mil Trescientos veinticinco (1325) del Repertorio general en vigencia.- **LO CERTIFICO.-**

Tosagua, Octubre 22 del 2007.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
TOSAGUA

Ab. Gabriela Andrade Mendoza
REGISTRADORA